



TRABAJANDO PARA USTED

Int. 7300 renuncia de Celso Vallejos Ávila C.I. [REDACTED] del expediente colectivo Newen II código N° 23035 de la Comuna de Toltén. EGR Araucanía S.P.A

TEMUCO, 28 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3313

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°1.636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N°864 de fecha 29 de mayo de 2020 que modifica resolución exenta N°1.636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El oficio N° 158 de fecha 08.04.2026 de EGR ARAUCANIA SPA, quien solicita RENUNCIA sin reemplazo.

N°	NOMBRE	RUT	COMUNA	CODIGO
1	Celso Vallejos Avila	[REDACTED]	Toltén	23035

- e) La carta de renuncia de 07/04/2026 de Celso Vallejos Avila C.I. [REDACTED], quien solicita renuncia de subsidio por motivos personales.
- f) La resolución exenta N.º 5342 de 23 de diciembre de 2022; la cual autoriza cambio EGR de Marcela Bravo Sandoval Consultora Habitacional E.I.R.L. a Araucanía Asesoría y Construcción S.P.A, del expediente colectivo "Newen II" código N° 23035, de la comuna de Toltén.
- g) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

- h) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- j) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- k) El Decreto Exento N° 272/**25**/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- l) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

Antecedentes antes mencionados en vistos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l).

R E S O L U C I Ó N:

- i) ACÉPTESE la renuncia voluntaria sin reemplazo, de Celso Vallejos Avila C.I. [REDACTED] del expediente colectivo "Newen II" código N° 23035, de la comuna de Toltén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 28-04-2026 17:32:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3313 Timbre: UFUACYLMUEFUEL En:
<https://validoc.minvu.cl>